Poder Judicial de la Nación

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº1024.

EXPTE. Nº 53923 -CUERPO VII- REG. DE CÁMARA CARATULADO:
"CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES S/ IMPLEMENTACIÓN DEL
RÉGIMEN DE SUBROGANCIAS -LEY 27439"

///sistencia, 31 de julio de 2024.-M-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La inhibición formulada por la Sra. Jueza Federal de Primera Instancia Nº 2 de Formosa, Dra. María Belén López Macé, en el **Expte. FRE 8965/2023 caratulado: "MARTÍN ANDREA EDITH C/ DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN S/ AMPARO Y MED. CAUTELAR",** registro del Juzgado Federal de Reconquista –Santa Fe-, teniendo presentes los fundamentos de la citada Magistrada, corresponde tomar intervención a fin de dar celeridad procesal a la misma, garantizando la continuidad y eficacia del Sistema de Justicia.

En virtud de lo expuesto, conforme las facultades de Superintendencia –art. 118 RLJN- y el régimen de subrogancias vigente, procede la designación de un subrogante legal para la causa señalada, recayendo en esta oportunidad en el titular del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Resistencia, Dr. Ricardo Alcides Mianovich, debiendo tomar intervención una vez notificado de lo aquí dispuesto.

Por las consideraciones señaladas en el presente instrumento, los fundamentos de la inhibición formulada por la Dra. López Macé, en ejercicio de las facultades de Superintendencia –art. 118 R.L.J.N.- y lo dispuesto por la Ley de Subrogancias vigente N° 27.439/18 –art. 2 inc. "a" :

RESUELVO:

I-Designar Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de Reconquista -Santa Fe-, para la causa **Expte.** N° FRE 8965/2023 caratulada: "MARTÍN ANDREA EDITH C/ DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN S/ AMPARO Y MED. CAUTELAR", al Sr. Juez Federal de Primera Instancia N° 2 de Resistencia –Chaco-, Dr. Ricardo Alcides Mianovich.

II-Comuníquese a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto que depende de la Secretaría de Desarrollo Institucional de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (conforme Acordada N° 42/15 modificada por la N° 33/18 de ese Alto Tribunal).

III-Comunicar y notificar electrónicamente a sus fines y efectos al Sr. Juez Federal de Primera Instancia N° 2 de Resistencia –Chaco-, Dr. Ricardo Alcides Mianovich, al Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Reconquista –Santa Fe-, Dr. Aldo Mario Alurralde y a la Sra. Jueza Federal N° 2 de Formosa, Dra. María Belén López Macé.

Regístrese, notifíquese y ofíciese vía electrónica.- FDO.: ROCÍO ALCALÁ -JUEZA DE CÁMARA- PATRICIA BEATRIZ GARCÍA -JUEZA DE CÁMARA SUBROGANTE- LUIS S. BERGAMASCHI -Prosecretario de Cámara-

Nota: De haberse dictado la Resolución Administrativa precedente por las Juezas de Cámara que constituyen la mayoría absoluta del Tribunal, por encontrarse vacante una vocalía en este Tribunal (art. 26 Dcto. Ley 1285/58 y art. 109 RJN).

Resistencia, 31 de julio de 2024.- FDO.: LUIS S. BERGAMASCHI -Prosecretario de Cámara-

Se dio cumplimiento a lo ordenado con Oficios electrónicos Nros. A-80.360/362. Conste.- FDO.: LUIS SANTIAGO BERGAMASCHI - PROSECRETARIO-